

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,33
Reichsmark	4,24	4,34
Fiorines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

CAUSA GENERAL DE MURCIA

Edicto

El Fiscal Instructor Delegado de la Causa general de Murcia.

Hace saber: Que desconociéndose quiénes sean y dónde residan en la actualidad los más próximos parientes de los Caídos en Cartagena que a continuación se relacionan, pertenecientes al Ejército y a la Armada, se les cita por el presente para que comparezcan personalmente o se dirijan por escrito al Instructor, Palacio de Justicia de Murcia, expresando su domicilio y grado de parentesco con las víctimas, y a cuantas personas puedan informar a esta Causa sobre tal extremo.

Relación de Caídos

Capitanes de Fragata:

- D. Ramón María Gámez Fossi.
- D. Eduardo García Ramírez.
- D. Juan de la Piñera y Galindo.
- D. José María Aznar y Bárcena.

Capitanes de Corbeta:

- D. Gonzalo Bruquetas Llopis.
- D. José Nieto Antúnez.
- D. Juan García de la Mata.
- D. Antonio Amusátegui Rodríguez.
- D. José Fernández Pery.
- D. Javier de Calas Pinta.

- D. Enrique de Guzmán Hernández.
- D. Rafael Guitián y Carlos Roca.
- D. Ramón Rodríguez Lizón.
- D. Manuel Sierra Carmona.
- D. José León de la Rosa y Riedel.
- D. Eladio Ceano Vivas.
- D. Cayetano Rivero Almagro.

Tenientes de Navío:

- D. Emilio Briones Saselli.
- D. Alfredo Oliva Llamusi.
- D. Pedro Gutiérrez Ozores.
- D. Manuel Cebreiro Blanco.
- D. José María Martín y García de la Vega.
- D. Remigio Jiménez y Caevantes Pinedo.
- D. José Tapia Manzanares.
- D. José de Pedro Fernández.
- D. José Virgili Sorribes.
- D. Francisco Rosado Domínguez.
- D. Guillermo Scharfhausen Kebbon.
- D. Juan Sarmiento de Sotomayor y Rubalcabar.
- D. Carlos Lauthé Alegret.
- D. Aquilino Aparicio Pujante.
- D. Juan José Vázquez López.
- D. José Barrera Aragonés.
- D. José Kith Canseco.
- D. Miguel Muñoz de Prado.
- D. Antonio Fernández Salgueiro.
- D. Severiano Madariá Garriga.
- D. Agustín Posada Orbeta.
- D. José García Saralegui.
- D. Jerónimo Martel Viniegra.
- D. Manuel de Castro Gil.
- D. Julián Cirilo Moreno Giménez.
- D. Bernardo Blanco Pérez.
- D. Alfonso Alfaro y del Pueyo.
- D. Ramón Ojeda López.
- D. Joaquín Farias Márquez.
- D. Edmundo Balbontín de Ota.
- D. Diego Fernández de Henestrosa.

Alféreces de Navío:

- D. Francisco Javier Carlos Roca.
- D. José Vagué Pérez.
- D. Tomás Bustillo Delgado.
- D. Miguel Guitart de Virto.
- D. Pedro García de Quesada.
- D. Ramón García Bermúdez.
- D. Manuel Valdés Suarquiz.
- D. Servando Arboli Hidalgo.
- D. José Cervia Cabrera.
- D. Heriberto de Goytia y Schuk.
- D. Joaquín Ugidos Soler.
- D. Manuel Esteban Ciriquian.
- D. Joaquín Rivero Picardo.
- D. Ignacio Alfaro Fournier.
- D. Julio Marra López.
- D. Julián Martín y García de la Vega.
- D. Julián García Sánchez.
- D. Joaquín del Hoyo Algar.
- D. Ricardo Bona Orbeta.
- D. Eugenio Franco Garminde.
- D. Antonio Falquina y García Pruneda.
- D. Alfonso Barón Mora Figueroa.
- D. Germán Portillo Alhambra.
- D. Juan José Ravina Doggio.

- D. José María Borreda Calatayud.
- D. Jaime Janer Vázquez.
- D. Pablo Sánchez Gómez.
- D. Lorenzo Acosta Gallardo.
- D. Enrique Brazis Liompart.

Alférez de Fragata don Emilio Cunchillos Cunchillos.

Coronel Auditor don Rafael González y Alvargonzález.

Coronel de Infantería de Marina don Andrés Sánchez Ocaña.

Comandantes de Infantería Marina:

- D. José María Rodríguez Patudo de la Rosa.
- D. Esteban Dodero Pérez.

Capitanes de Infantería de Marina:

- D. Carlos García Bermúdez.
- D. Carlos de Miguel Roncero.

Tenientes de Infantería de Marina:

- D. Ramón Dorda Morgado.
- D. Arturo Sánchez Fuentes.
- D. Antonio Sánchez García.
- D. Fernando Ruiz de Valdivia.
- D. Valentín Ariza Arróniz.
- Comandante de Artillería de la Armada don José Arroyo Martínez.
- Comandante de Ingenieros don Ramón Carlos Roca y Carlos Roca.
- Teniente Coronel de Intendencia don Julián Pellón López.

Comandante de Intendencia don José Luis Revellón Domínguez.

Capitán de Intendencia don Miguel de Guzmán Hernández.

Interventor civil don Alvaro González Ubieta.

Jefe auxiliar de Aeronáutica don José Otero Lofenzo.

Capitán de Corbeta don Francisco Moreno de Guerra.

Teniente de Navío don José Rodríguez de Guerra.

Teniente de Navío don Rafael Martos Jiménez.

Capitán de Artillería de la Armada don Casimiro Jáudenes Junco.

Teniente de Navío don Alejandro María de Ory Castedo.

Auxiliar de Infantería de Marina retirado don Luis Martínez Laredo.

Capitán de Corbeta don Vicente Gironella Ronquillo.

Contralmirante don Ramón de Navia Ossorio y Castropol.

Teniente de Navío don José María Mateo Vivancos.

Capitán de Infantería de Marina don Vicente Vidal Sales.

Teniente de Navío don José Verdaguier Puigmartí.

Alférez de Navío don Luis Abarca Toca.

Auxiliar de Artillería don José Sotelo.

Auxiliar de electricidad y torpedos don Teófilo Alvarez.

Escribiente del C. A. S. T. A. don Guillermo López Biernet.

Cabo de cañón don Isidoro Fernández Trabanco.

Alférez de Fragata don Abelardo López González.

Capitán de Intendencia don Luis Pando Blanco.

Oficial de Intervención civil don Francisco Gómez López.

Auxiliar segundo de electricidad y torpedos don Antonio Navarro Sánchez.

Auxiliar segundo de Artillería de la Armada don Germán Montero Luaces.

Cabo de Artillería don Miguel Montes González.

Operario de la Maestranza don Juan Mellado Valero.

Mozo de Farmacia don Pascual Morales Monche.

Soldado de Infantería de Marina:

D. Mariano Ibáñez Iglesias.

D. Antonio Martínez Monche.

Auxiliar Naval don Antonio Pardo Fernández.

Tenientes de Navío:

D. Angel González López.

D. Antonio Guitián Carlos-Roca.

Teniente de Carabineros don Gregorio López Molina.

Capitanes de Infantería:

D. Waldo Barcón de Fuldanales.

D. Miguel Vázquez de Castro.

D. Luis de Miguel Toucero.

D. José Rodríguez Miranda.

D. Justo Yáñez Marín.

D. Fernando Lozano Pizar.

D. Juan Urnáz Durán.

Teniente de Infantería don Angel Jove Martínez.

Alféreces de Infantería:

D. Antonio Caso.

D. Juan Molina.

D. Julio Serrano.

Oficiales primeros de Oficinas:

D. Antonio Canto Correo.

D. Justo Muñoz.

Teniente Coronel de la Guardia Civil don Gregorio Vázquez Moscardí.

Capitán de Artillería don Antonio Lonvarte.

El Fiscal Instructor (ilegible).

3.654-O

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Instruido a instancia de doña Julita Romero González, viuda de don Mariano Llorente Martín, consignatario autorizado para el embarque de emigrantes en el puerto de Vigo, expediente de devolución de la fianza que dicho señor tenía constituida para responder de la indicada gestión, y en virtud de lo

prevenido en las disposiciones reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General de Trabajo ha acordado acceder provisionalmente a dicha devolución, publicando el acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que, en el plazo de dos meses, a contar de la publicación, puedan reclamar contra la citada devolución quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 21 de mayo de 1943.—El Director general de Trabajo, Luis Jarabo.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a los herederos del que fue Oficial del Cuerpo de Correos, de la plantilla de Madrid, don Alfredo Vidal Aristizábal, ya fallecido, para que comparezcan a las once horas del día quince de julio del año en curso, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta quinta), para ser practicada la liquidación provisional de un presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo judicial que contra su causante, el mencionado Oficial de Correos, vengo instruyendo sobre reintegro de dos mil cuatrocientas sesenta pesetas (pesetas 2.460), abonadas con cargo al Tesoro Público, en concepto de indemnización reglamentaria, a los imponentes de diversos envíos postales, que desaparecieron en el servicio, al ser robado el maletín de la Ambulancia Madrid-Almorox en diciembre de 1918, de la que iba a cargo como Administrador el repetido Oficial señor Vidal Aristizábal. Se les previene que en el caso de no comparecer, por sí o por medio de representante legal, serán declarados en rebeldía y continuará el procedimiento sin su audiencia, haciéndoseles las posteriores notificaciones en estrados.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

4.062-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Polonia Ponce Valle, que últimamente lo tuvo en la calle de Málaga, sin número, de La Zarza, se le hacer saber que la Junta Administrativa celebrada el día 10 de junio de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 1.122/41:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras: Polonia Ponce Valle y Francisca Martín Vázquez.

3.º Imponer como pena la multa de 444,57 pesetas a la primera, y 37,55 pesetas a la segunda, como triplo de los derechos defraudados, de las que, deducidas 91,40 pesetas de la venta, restan 391,29 y 279,43 pesetas, respectivamente, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante setenta y ocho y cincuenta y cinco días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 16 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto, bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

4.053.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Serrano Vázquez, que últimamente lo tuvo en la calle de La

Fuente, núm. 17, de El Cerro de Andóvalo, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 10 de junio de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.117/41:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Francisca Serrano Vázquez.

3.º Imponer como pena la multa de 468,72 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, de las que, deducidas 60,60 pesetas de la venta, restan 408,12 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ochenta y un días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 16 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

4.053.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Rivelles, que últimamente lo tuvo transitoriamente en Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día cinco de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.317 de 1941, instruido por aprehensión de multa defraudación a la Renta de

Aduanas, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 16 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

4.052.—O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Ramírez Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle de Castilla, número 15, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veintinueve de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 102 de 1943, instruido por aprehensión de 12 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 16 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

4.054.—O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio Davo Rodríguez (a) «El Canario», que últimamente lo tuvo en la avenida de Alemania, número 15, de

Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día diez de junio de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.131 de 1941:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Pascual Coca Galera, Emilio Davo Rodríguez (a) «El Canario», Manuel Pío Mora (a) «El Cadenas» y Francisco Minero Ruiz (a) «Paralá».

3.º Imponer como pena la multa de 8.077,65 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, correspondiendo a cada uno la cuarta parte, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa, con la limitación legal y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, a sus efectos.

6.º Notificar el fallo reglamentariamente; y

7.º Que se comunique la resolución a la Comandancia de la Guardia Civil número 334, para su conocimiento.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 16 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

4.053.—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Carmelo Perente González, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle de San José, núm. 8, se le hace saber por medio de la presente que el día 7 de

enero de 1943 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 224,42, en el que aparece como encausado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, Carmelo Perente González.

3.º Circunstancias modificativas, caso tercero, artículos 16 y 17.

4.º Imponer a Carmelo Perente González la multa de 67,20 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 9 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Estanislao Barja-coba.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Angel Pesini.

4.049-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Galarza Martínez, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de Illares, se le hace saber por medio de la presente que el día 7 de enero de 1943 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 403 de 1942, en el que aparece como encausado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, Andrés Galarza Martínez.

3.º Circunstancias modificativas, caso tercero, artículos 16 y 17.

4.º Imponer a Andrés Galarza Martínez la multa de 1,320 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 9 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Estanislao Barja-coba.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Angel Pesini.

4.056-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Caña Segovia y Manuel Sañudo Barquín, que últimamente lo tuvieron en San Juan de Dios, 2 y Hércules, 11, Cádiz, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del 29 de julio próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 520, instruido por contrabando de tabaco, en el que figuran como inculpadados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma; advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testifical de que intenten valerse y proponer la que convenga a su derecho. También pueden designar, con anticipación, un Vocal

para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hablé por ellos, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando, y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de junio de 1924, debiéndoles advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 5 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Estanislao Barja-coba.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, Angel Pesini.

4.047-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Girón Girón, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de Torrelblanca de los Caños, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del 29 de julio próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 500, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculpadado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hablé por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81

de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de junio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebel-día.

Cádiz, 5 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Estanislao Bar-jacoba.—V.º B.º, el Delegado de Ha-cienda-Presidente, Angel Pesini.

4.048-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupo-nes que a continuación se detallan, co-rrespondientes todos ellos a la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 1930, propiedad de don Florencio Sánchez Hernández, de esta vecindad, se pone en conoci-miento de los que se crean interesados en ello que en plazo de un mes, a contar desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provin-cia, puede alegar lo que estime opor-tuno en contra de la anulación de los cupones que nos ocupan; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que se interponga reclamación en con-tra, se anularán los cupones y se or-denará el pago de su importe al pre-sentador de la factura que se detalla, cancelándose definitivamente.

Vencimiento 1.º octubre 1940. Cupón número 156. Factura número 34. Se-rie A, números 248.069 al 78, 554.820 al 22; serie G, números 37.892, 86.999; serie H, 29.543 y 44 por un total de pesetas cincuenta y seis con ochenta céntimos.

Salamanca, 16 de junio de 1943.—El Delegado de Hacienda, P. S., Rafael Menéndez.

4.056-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de ener-gía eléctrica

Peticionario: Don Juan Ramón Ca-bezas.

Objeto: Electrificación de los servi-cios de la finca «Huerta del Amago», en el término municipal de Talavera de la Reina.

Potencia a transformar: 10 K. V. A. Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debida-mente reintegrados y dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 2 de junio de 1943.—El In-geniero Jefe, Julio Domínguez.

661-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Delgado y Berjano, So-ciedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Fabricación del producto Cuajo industrial «Hyalos» para fabricación de quesos en su indus-tria de laboratorio de productos quími-co-farmacéuticos e industriales, en Se-villa.

Producción: Normalmente de 150 a 200 kilos diarios.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacio-nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presen-tar los escritos que estimen convenien-tes, por duplicado y debidamente re-integrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de mayo de 1943.—El In-geniero Jefe, L. Sequeiros.

662-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Bravo Bo-zanes, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra de cinta, un electromotor de 5 H. P., y una máquina de taladrar en su carpintería mecánica.

Producción de la ampliación: Mue-bles por valor de 8.000 pesetas men-suales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 26 de mayo de 1943.—El In-geniero Jefe, Enrique de Castro.

663-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Industrias Herme.

Objeto de la implantación: Juntas, radiadores y otros artículos de lampis-teria.

Producción anual: Radiadores para aviación, automóviles, cámaras frigorí-ficas y otros usos industriales, 1.700 unidades.

Juntas metaloplásticas para motores y otros usos industriales, 114.000 uni-dades.

Otros artículos de lampistería, 8.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y convenientemente reintegrados, para que no sean consideradas nulas, en las oficinas de esta Delegación de Indus-tria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 4 de junio de 1943.—El In-geniero Jefe, S. Bergareche.

665-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Francisco Asensio Gar-cía Tarnel.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de pro-ductos aromáticos sintéticos de una in-stalación para la obtención de sacarina.

Producción: Cuatro kilogramos de sacarina pura al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delega-ción, avenida Generalísimo Franco, nú-mero 407.

Barcelona, 12 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.485-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Española de Carburros Metálicos.

Objeto de la ampliación: Aumento de la capacidad de producción de su fá-brica de carbonato cálcico.

Producción de la ampliación: 600 ki-logramos hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.488-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Joaquín Giralt Ferrer.

Objeto de la ampliación: Instalación, en su industria de fabricación de colores para la industria del cemento, de maquinaria para mejorar la producción.

Producción actual: 25 toneladas al mes (no variará con la ampliación).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.487-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Agustín Abril Vies.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de piezas de repuestos mecánicas de 10 prensas hidráulicas y un motor de 5 H. P.

Producción actual: 4.000 kilogramos al mes.

Producción calculada con la ampliación: 25.000 kilogramos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.488-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Pedrero y Compañía, Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Instalación cerrajería mecánica (forja de efectos navales: grilletes, ganchos, guardacabos, etcétera).

Producción: 1.500 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.489-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Pedro Giro Casanelles.

Objeto de la industria: Fabricación de aceites.

Producción: 15.000 litros al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.490-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Tomás Porta Tapia.

Objeto de la industria: Fabricación tejidos de mezcla de algodón y rayón.

Producción: 26.400 metros al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.491-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionarios: José Monche y Miguel Navas.

Objeto de la industria: Instalación industria electroquímica.

Producción anual: 3.000 toneladas sosa cáustica sólida; 2.662 toneladas cloro; 840.000 metros cúbicos de hidrógeno (a 0° y 760 mm.).

Maquinaria a importar: Una dinamo corriente continua 10.000 amperios y 1.650 kilovatios, pesetas 416.000.

Un alternador trifásico de 275 KVA., pesetas 259.350.

Una instalación especial para el tra-

tamiento de la sal bruta y preparación de salmueras, a pesetas 799.589.

Una instalación electroquímica de 42 electrolizadores de amalgama, 2.463.825 pesetas.

Una instalación complementaria especial para el tratamiento de los productos de la electrolisis, 3.958.174 pesetas.

Dos calderas de vapor eléctricas y dos termo-compresores eléctricos, 100.000 pesetas.

7.500 tubos de varios tamaños para envasar cloro líquido e hidrógeno a presión, pesetas 1.813.035.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Madrid, 12 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.492-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Domingo Balsells Caila.

Objeto de la industria: Puesta en marcha taller mecánico y anexo de galvanoplastia para la fabricación de artículos de bisutería, cierres de monedero, polveras, pitilleras, etc.

Producción: Cierres de monederos: 20 a 40 diarios. Artículos diversos: 10 diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.493-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Guri Castilla, Julio.

Objeto: Puesta en marcha de una industria de fabricación de tejidos de seda lisa y labrada que había funcionando con anterioridad al año 1936.

Producción: En época anterior a 1936: 8.000 metros a la semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.494-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: «Conservas L. I. S.».

Objeto de la ampliación: Mejorar los elementos de fabricación y productos elaborados en su fábrica de conservas de pescado.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Campomanes, 15), en el plazo de diez días.

Oviedo, 1.º de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.
660-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Peticionario: Señor Teniente Coronel Jefe de la 3.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Objeto: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza al campamento de Santa Apolonia.

Potencia a transportar: 10 K. V. A.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 4 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

661-O

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha 11 de los corrientes, un anuncio de esta Junta relativo al concurso para la provisión de la plaza de Ayudante de Obras Públicas, afecta al servicio de esta Junta, se ha sufrido un error en la cuantía del complemento de sueldo, que aparece en la base quinta, la cual queda modificada con el presente anuncio en la forma siguiente:

«Quinta. El designado, cuyo nombramiento se hará por el Excmo. se-

ñor Ministro de Obras Públicas a propuesta del Ingeniero Director de las Obras del Puerto de Barcelona, disfrutará del sueldo-base de su categoría y el complemento de sueldo de seis mil quinientas (6.500) pesetas anuales.»

El plazo para la presentación de solicitudes a que aluden las bases primera y tercera, empezará a contarse desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 15 de junio de 1943.—El Secretario-Contador accidental sustituto, Arturo Martín.—V.º B.º, el Presidente, Antonio María Llopis.

3.433-O

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE CADIZ

Cédula de notificación

Desconocido el actual domicilio de don Ginés Martínez López, que lo tenía en Jerez de la Frontera, calle del General Franco, núm. 2, por la presente se le notifica providencia dictada en recurso económico administrativo, número 71/1941: «En la reclamación económico-administrativa interpuesta por usted contra liquidaciones por acta de Inspección de Beneficios extraordinarios, años 1936 a 1939, practicadas por la Subdelegación de Hacienda de Jerez, se ha acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de 29 de julio de 1924, ponerle de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal, por término improrrogable de quince días, para que formule el escrito de alegaciones y de proposición de pruebas, al que acompañará los documentos que juzgue convenientes a la defensa de su derecho.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 16 de junio de 1943.—El Presidente del Tribunal, P. D., el Abogado del Estado-Secretario (ilegible).

4.046-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora provincial, se anuncia concurso para proveer entre Ingenieros subalternos del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo anual de 11.500 pesetas y 5.000 pesetas de indemnización, y una plaza de Ayudante del Cuerpo de Obras Públicas con el sueldo anual de 7.900 pesetas

y 3.000 de indemnización, entre los que pertenezcan a dicho Cuerpo.

Para tomar parte en el concurso se acreditará, mediante la presentación de los documentos siguientes: a) Ser español y no haber cumplido los cuarenta y cinco años el día que expire el plazo de presentación de instancias; b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; d) Poseer inmejorables antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento Nacional; e) Hallarse en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos los que aspiren a la plaza de Ingeniero subalterno, y del de Ayudante de Obras Públicas, los que aspiren a la otra.

Ambas plazas se reservan al turno de Caballeros mutilados, y en el caso de que no se presentase ningún aspirante de este turno, pasará de uno a otro, siguiendo el orden que en su enunciación indica la regla novena de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excmo. Diputación y reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de una peseta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día 22 del actual, siguiente al en que se publicará el anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el que se consignarán los méritos especiales que el Tribunal ha de apreciar conjuntamente, así como los documentos que se exigen para tomar parte en este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimentando la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Oviedo, 10 de junio de 1943.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

2.479-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante oposición, tres plazas de Médicos de guardia del Hospital Central, dotadas con el haber anual de cinco mil pesetas. El nombramiento caduca a los cinco años. Para tomar parte en las mismas se necesita: ser español, mayor de veintitrés años sin exceder de cuarenta; título de Licenciado en Medicina, no padecer defecto físico, carecer de antecedentes penales, buena conducta y ser afecto al Movimiento Nacional.

Se observará lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1930 y demás disposiciones complementarias. El plazo de presentación de instancias es el de cuatro meses naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las bases, ejercicios y programas completos han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del día 14 de junio del presente año.

Sevilla, 16 de junio de 1943.—El Presidente (ilegible).

2.517-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Comisión Administradora de la Décima sobre la Contribución rústica

Esta Comisión Administradora anuncia segunda subasta para contratar las obras de construcción del trozo tercero del camino vecinal del kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba, por el camino viejo de Castro del Río, por la cantidad de doscientas noventa y tres mil novecientas treinta y una pesetas con sesenta y ocho céntimos, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 79, correspondiente al día 2 de abril próximo pasado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, en las horas de las diez a las trece y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte después de transcurridos treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, y la fianza provisional para licitar asciende a la cantidad de catorce mil seiscientos noventa y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Córdoba, 17 de junio de 1943.—El Presidente (ilegible).

8.435-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Secretaría de Gobierno

Anuncio

Relación de Secretaría de Juzgados Municipales de la clase C) vacantes en el territorio de esta Audiencia, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de junio de 1940 y disposiciones complementarias, se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios propietarios en activo y excedentes.

Pueblos	Fechas	Causa de la vacante
Cella (Teruel)	9-11-1942	Traslado de D. Manuel Valverde Domínguez.
Carriñena (Zaragoza)...	1-2-1943	Renuncia por incompatibilidad de don José Aznar Alcalá.
Daroca (Idem)	5-1-1943	Traslado de D. Gregorio Bermúdez Usán.
Alicorisa (Teruel)	7-1-1943	Idem de D. Miguel Peco de Pablo.
Maella (Zaragoza)	12-1-1943	Idem de D. Angel Luis Mendiguchia.
Borja (Idem)	22-1-1943	Defunción de D. Victoriano Alvarez Menéndez.
Zuera (Idem)	10-4-1943	Renuncia por incompatibilidad de don Jesús Aspa Fanó.
Cetina (Idem)	8-5-1943	Separación por abandono de destino de D. Demetrio Joven Sebastián.
Belchite (Idem)	6-5-1943	Traslado de D. Manuel Paz Ramos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando numéricamente en la solicitud el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren, debiendo ir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de su partida de nacimiento (o en su lugar, la de bautismo). En ambos casos deberá ser legalizada si pertenece a distinta Audiencia Territorial.

b) Certificado del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871 o el título de Abogado.

c) Certificado de tomas de posesión y ceses en todos los cargos que hayan servido para poder acreditar los años efectivos, y donde, además, conste la fecha y la forma en que fueron nombrados para tales cargos. Igualmente deberán legalizar esta clase de documentos cuando se trate de otra Audiencia Territorial.

Aquellos Secretarios de Juzgados Municipales que se encuentren en situación de excedencia voluntaria deberán acompañar, además de los documentos antes reseñados, el certificado negativo de antecedentes penales y el de buena conducta.

Unos y otros acompañarán asimismo el documento acreditativo de depuración a que se refieren las disposiciones vigentes, y los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquella depuración a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso reglamentario, estándose a lo determinado en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

El concurso se celebrará conforme a

las normas del Decreto de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias en vigor sobre concursos extraordinarios de traslado, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el carácter de irrenunciables y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que al efecto se señala, salvo el caso de que el concursante haya sido designado para otra Secretaría en concurso simultáneo y opte por ella.

Zaragoza, 14 de junio de 1943.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

4.057-O

AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN

Anuncio

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta anunciadas oportunamente por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondientes a los días 6 de marzo, 5 de mayo, 9 de marzo y 10 de mayo, respectivamente, del corriente año, para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los cinco lotes que se detallan a continuación, se anuncia tercera subasta de dichos aprovechamientos con la rebaja del 20 por 100 de los tipos de tasación señalados en la primera, ampliación del plazo de extracción de los productos hasta el 30 de septiembre de 1944 y exención de revisión de precios por concesión expresa de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, rigiendo en todo lo demás las mismas condiciones formuladas en la primera repetida subasta, el cual se da por reproducido, ajustándose las proposiciones al modelo inserto en aquél.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once de la mañana del día que corresponda, transcurridos diez hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

MONTE PINAR	Parcelas Núm.	Número de metros cúbicos	Número de fustes	Tipo de tasación con el 20 por 100 de rebaja Pesetas	Depósito provisional del 5 por 100 Pesetas
51 Catálogo	5	5.530,148	27.411	216.781,80	10.839,09
51 ídem	7	3.384,593	15.562	132.676,05	6.633,80
51 ídem	8	3.783,574	18.529	148.316,11	7.415,80
51 ídem	9	3.136,009	16.701	122.931,56	6.146,57
52 ídem	9 y 10	3.799,916	19.329	148.956,79	7.447,83

Almazán, 15 de junio de 1943.—El Alcalde (ilegible).
3.432-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de abril de 1943 falleció en La Monjoya (Oviedo) el obrero Leónides Gutiérrez Menéndez, de 43 años de edad, natural de Oviedo, hijo de José y de María, domiciliado en La Monjoya (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Unión Española de Explosivos, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de abril de 1943 falleció en el Hospital Civil de Guadalajara el obrero Teófilo Ricote Pola, de veinticinco años de edad, natural de Majalrayo (Guadalajara), hijo de Eusebio y de Josefa, domiciliado en Majalrayo (Guadalajara), que trabajaba al servicio de Enrique Tonyá Andrés, costanilla de los Angeles, 8, Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1942 falleció en Binéfar (Huesca) el obrero Angel Colet Berengueras, de 23 años de edad, natural de Sallent (Barcelona), hijo de Cayetano y de Rosa, domiciliado en Tamarite de Litera (Huesca), que trabajaba al servicio de «Granja de San José».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE LA UNION

Madrid

Cumpliendo el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas-asociados para el día 30 de este mes, a las cinco de la tarde, en la Oficina central.

Madrid, 19 de junio de 1943.—El Secretario, José María Ortiz.

2.503-P

BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.

Madrid

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre anulación y desaparición de títulos desaparecidos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de marzo de 1943 se publicó re-

lación de valores emitidos por dicha entidad y que fueron sustraídos a sus propietarios, y cumplido ya el plazo reglamentario, por segunda vez se hace público, por medio del presente anuncio, a los efectos de expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 18 de junio de 1943.—El Director general.

2.504-P

«FARO ESPAÑOL», S. A.

Madrid

El «Faro Español», S. A., domiciliada en Madrid, calle de Atocha, 55, cita, de acuerdo con sus Estatutos, a Junta general de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, el día 25 del actual, a las diez horas en primera convocatoria, y las doce en segunda, para aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1942.

Madrid, 18 de junio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Valcárcel.

2.505-P

S. A., ACCESORIOS INDUSTRIALES

Madrid

Con arreglo a lo que dispone el artículo noveno de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para el día 28 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 26, primero derecha, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1942 y gestión del Consejo.

Con arreglo a lo dispuesto en el mismo artículo 9, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 24 de este mes, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 18 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo, L. Arizqueta.

2.518-P

COLONIA DE LA PRENSA

Se convoca a los obligacionistas de la Colonia de la Prensa para que desde el día 1.º al 15 de julio de 1943 presenten en Puerta del Sol, 6, 1.º, derecha, los títulos de su propiedad a fin de consignar en ellos la reducción del 30 por 100 de su valor nominal, acordado en Junta general extraordinaria de obligacionistas del 15 de octubre de 1942, con sujeción a la Ley de 9 de septiembre de 1939.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Presidente, Carlos Caamaño.
2.508-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAVIMENTACION, S. A. (S. E. P. S. A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha de hoy, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social el día 13 de julio, a las seis de la tarde, para examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital.

Madrid, 18 de junio de 1943.—El Presidente del Consejo, Antonio Góicoechea Cosculluela.
2.523-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de julio de 1943, se pagará el cupón A-23 de los bonos de Renta, 6 por 100, emitidos por esta Compañía en 22 de junio de 1920, en los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquijo, ídem.
Banco de Vizcaya, ídem.
Banco Español de Crédito, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.
2.497-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de julio de 1943 se pagará el cupón núm. 92 de las obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920, a razón de:

Pesetas 6,90 por obligación

en los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquijo, ídem.
Banco de Vizcaya, ídem.
Banco Español de Crédito, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.
2.496-P

MUTUA DE SEGUROS DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Esparteros, número 3, segundo derecha.

Convoca a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las diez de la noche en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, en el domicilio social de «Unión Carbonera, Sociedad Anónima», calle de Carretas, número 25, con el fin de dar a conocer el cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de junio de 1943.—El Secretario, Víctor León.
2.521-P

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Madrid

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 30 del actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su

sucursal de Córdoba, de los cupones siguientes:

Acciones preferentes: cupón vencimiento 30 de junio de 1943, por 30 pesetas, impuestos a cargo del accionista.

Acciones ordinarias, cupón número 29, por 30 pesetas, impuestos a cargo del accionista.

Madrid, 18 de junio de 1943.—El Presidente, J. M. Torroba.
2.519-P

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

En evitación de perjuicios a los señores accionistas, se recuerda que el plazo para ejercitar el derecho de suscribir una acción de 500 pesetas por cada 5.000 pesetas nominales que posean, según anuncio del Consejo de Administración de esta Sociedad fecha 29 de abril último, finalizará el día 30 del actual mes de junio.

Madrid, 14 de junio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.522-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Octava relación de objetos recuperados

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, apartados a) y b) del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), se anuncia que es este Juzgado Gubernativo obran los siguientes objetos recuperados, que ostentan inscripciones, etiquetas, marcas u otros signos que facilitan su reivindi-

cación, debiendo solicitarse dichos objetos por las personas o entidades que se consideren con derecho sobre los mismos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con abono de una tasa del 2 por 100, en papel de pagos del Estado, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939:

Objeto número 124.—Copa con la siguiente inscripción: «Tiro de pichón de Madrid.—Ignacio Pidal.—Junio 1925».

Objeto número 125.—Copa con la siguiente inscripción: «Espeja, 4 abril 923».

Objeto número 126.—Copa con la siguiente inscripción: «Jenaro de Borbón. 10 junio 923».

Objeto número 127.—Placa con la siguiente inscripción: «La Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País al Excmo. D. José Canalejas, ilustre mantenedor de los juegos florales celebrados por ella en 20 de mayo de 1904».

Objeto número 128.—Banderín con la siguiente inscripción: «Los Jefes y Oficiales del Regimiento de Infantería de

Borbón a su digno Brigadier D. Antonio Caballero de Roda.—13 junio 1860.

Objeto número 129.—Pala de albañil con la siguiente inscripción: «Recuerdo de la primera piedra colocada por Su Excelencia el Presidente de la República para la prisión de Diego de Córdoba, siendo Director general de Prisiones el Ilmo. Sr. D. Hipólito Giménez y Giménez Coronado.—12 enero 1934».

Objeto número 130.—Cajón conteniendo platos pequeños, tazas, teteras y otros objetos de porcelana y cristal de diversas marcas extranjeras, constituyendo juegos, ostentando algunos de los platos la marca «Grifé y Escoda, Barcelona».

Objeto número 131.—Copa con la siguiente inscripción: «J. Bruguera.—Ulla, 24 agosto 1911».

Objeto número 132.—Copa con la siguiente inscripción: «Premio Tavará Handicap.—Parejas mixtas.—Zarauz, 9. 1915.—Marquesa de Almenara».

Objeto número 133.—Copa con la siguiente inscripción: «Marquesa de Montegudo.—Ulla, 29 junio 1911».

Objeto número 134.—Copa con la siguiente inscripción: «José Valles, Conde de Campo Ciro».

Objeto número 135.—Copa con la siguiente inscripción: «Exposición canina 1915.—Premio del Excmo. Sr. Conde de Torreblanca.—Jauria».

Objeto número 136.—Copa con la siguiente inscripción: «Copa de Las Jarrillas, ganada por D. Cándido Urquijo. 23 de mayo de 1926.—Pilar Estanislao».

Objeto número 137.—Estuche con la siguiente inscripción: «Rubén Darío, 1, Madrid».

Objeto número 138.—Copa con la siguiente inscripción: «Tiro de pichón de Ulla. San Sebastián.—Copa Merino.—23 agosto 1920».

Objeto número 139.—Copa con la siguiente inscripción: «Tiro de Pichón de Ulla, San Sebastián.—Copa Merino.—13 agosto 1920».

Objeto número 140.—Copa con la siguiente inscripción: «T. P. U.—Copa Labarga.—21 agosto 1920».

Objeto número 141.—Copa con la siguiente inscripción: «Tiro de Pichón del monte Ulla.—Copa Tarancón.—Tiro en ojeo.—25 agosto 1919».

Objeto número 142.—Palmatoria con la siguiente inscripción: «El Cuerpo de Artillería al Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila.—Madrid, 4 de diciembre de 1890».

Objeto número 143.—Dos estuches: uno de ellos con corona e iniciales B. B. V., y el otro sólo con corona, y en ambos una etiqueta que dice: «Sacramento, 1».

Objeto número 144.—Pitillera con las siguientes firmas grabadas: Alfonso XIII, Conde de Ruidoms, Joaquín Sán-

chez Gómez, el General de Río, José Canalejas, Diego Arias de Miranda, Angel Aznar, Doctor J. Alaber, Mauricio Elorriaga, el Conde de Aybar y Luis Marchesi.

Objeto número 145.—Copa con la siguiente inscripción: «Tiro de pichón de San Ildefonso.—Premio de S. A. R. la Infanta Isabel.—5-7-1905.—La ganó S. M. el Rey con 7 de 7».

Objeto número 146.—Copa con la siguiente inscripción: «Scala.—San Fernando, 3 de abril de 1910».

Objeto número 147.—Copa con la siguiente inscripción: «Copa Manuel Sabater Carbonell, Presidente de la Sociedad Atracción de Forasteros de Sitges. Concurso hípico de Sitges, 1930».

Objeto número 148.—Copa con la siguiente inscripción: «Open Cup de la Real Casa de Campo, abril 1910.—1, Justo San Miguel.—2, S. M. el Rey (q. D. g.).—3, Marsham, Back, Marqués de Villavieja».

Objeto número 149.—Copa trofeo con la siguiente inscripción: «Polo, Premio de la Marquesa de Squilache, 1913.—30 junio.—I. S. A. R. el Príncipe Reniero; 2, S. A. R. el Infante don Alfonso; 3, Emilio Tejedor Back, S. M. el Rey (q. D. g.), 13 goals: 1, Conde de Ruidoms; 2, Duque de Santo Mauro; 3, Marqués de Viana, Back Conde de Cibera, 8 goals».

Objeto número 150.—Copa con la siguiente inscripción: «Premio de la Condesa del Rincón.—2 junio 1913.—1, Duque de Santo Mauro; 2, Conde del Rincón; 3, S. M. el Rey (q. D. g.), Back, Conde de la Maza, 9 goals.—S. A. R. el Príncipe don Raniero; 2, el Marqués de Viana; Capt Brown; Back Conde de la Cibera, 6 goals».

Objeto número 151.—Copa con la siguiente inscripción: «Tiro de Pichón de Madrid.—A. Aguado.—28 febrero 1931».

Objeto número 152.—Copa con la siguiente inscripción: «Premio de la Duquesa de Alba.—Santander, 1925, 18 agosto.—Duque del Arco, Duque de Santo Mauro, Marqués de Villabrágima, S. M. el Rey (q. D. g.), 6 goals.—Marqués de Viana, M. Torr, Conde de la Maza, Duque de Alba, 5 goals».

Objeto número 153.—Copa con la siguiente inscripción: «Premio de SS. AA. RR. los Infantes don Fernando y doña María Teresa.—22 abril, 3 mayo 1902.—Conde del Rincón, José Santos Suárez, S. M. el Rey (q. D. g.), Justo San Miguel, 8 goals.—Conde de Wennekeheim, Joaquín Santos Suárez, Ernest Rencie, Duque de Alba, 6 goals. Marqués de Santo Domingo, Marqués de Viana, Conde de la Maza y Duque de Arión, 5 goals».

Objeto número 154.—Centro con la siguiente inscripción: «Tiro de pichón,

Villaviciosa, 1909.—Recuerdo del Conde de Buencarax».

Objeto número 155.—Cáliz con la siguiente inscripción: «Al Rey de Reyes, Jesucristo, Isabel II, Reyna de las Españas, por mano de su Limosnero Mayor el Patriarca Antonio de Rosada Rubín de Celis».

Objeto número 156.—Pieza con la siguiente inscripción: «Costeado por María Luna y Sarrió de Benejama.—Es de su propiedad.—Año 1856».

Objeto número 157.—Copa con la siguiente inscripción: «Real Automóvil Club de España.—Carrera de Automóviles.—Premio del Presidente, Elías Peñalver.—Junio, 1913».

Objeto número 158.—Caja con la siguiente inscripción: «Al excelentísimo señor don Antonio Cánovas del Castillo.—Cortes de 1876».

Objeto número 159.—Copa con la siguiente inscripción: «Tiro de pichón de Madrid, 7-3-1931.—Jaime Calafate».

Las personas o entidades que durante el período rojo hayan sido despojadas de objetos cuyas características esenciales coincidan con las que anteriormente se expresan, podrán comparecer en este Juzgado gubernativo en el indicado plazo, exhibiendo, cuando proceda, un modelo de las etiquetas que habitualmente utilicen para distinguir o señalar los objetos de su propiedad, y facilitando, en todo caso, los antecedentes necesarios para la perfecta identificación de los objetos que se propongan solicitar.

A tenor de lo que dispone el repetido Decreto de 12 de diciembre de 1942, los objetos enumerados que no se reivindicuen en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habrán de exhibirse en la exposición general de objetos recuperados, cuya celebración ordena el artículo tercero de dicho Decreto, siempre que el valor intrínseco de los mismos exceda de trescientas pesetas.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, Hilario Dago Sainz.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez. 4.055-A. J.

MADRID

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos y reivindicación de valores.

Declaro: Que en los autos seguidos en este Juzgado Especial a instancia del Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de la Comunidad del Colegio-Asilo de las Hijas de la Caridad de Terán, Valle de Cabuérniga, contra los causahabientes y here-

deros de Sor Isabel Granados Mangado y todas aquellas personas que se consideren interesadas en los actos o contratos a que la reclamación se contrae sobre reivindicación de valores, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número dieciséis. — En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Vistos por el excelentísimo señor don Juan Brey Guerra, en comisión Juez Especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos y reivindicación de valores, los precedentes autos en trámite de los incidentes, en los que interviene el Ministerio Fiscal, y seguidos entre partes como demandante, la Comunidad del Colegio Asilo de las Hijas de la Caridad de Terán, Valle de Cabuérniga, provincia de Santander, representada por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, asistido de Letrado don Luis Pasalodos Torrejón, y como demandados, los causahabientes y herederos de Sor Isabel Granados Mangado y todas aquellas personas que se consideren interesadas en los actos o contratos a que la demanda se contrae, todos en situación de rebeldía, y por ello, representados en el pleito por los Estrados del Juzgado, sobre reivindicación de valores,

Fallo: Primero. Que doña Angela Osuna Mellado y doña Isabel Granados Mangado, al verificar en el Banco de Santander, solidariamente, los depósitos de efectos públicos a que se refieren los resguardos expedidos por tal Entidad bancaria con los números noventa y seis mil trescientos siete, ciento veinticuatro mil setecientos seis y ciento veintiocho mil quinientos veintiséis con fechas, respectivamente, de 20 de septiembre de 1921, 10 de septiembre de 1928 y 9 de septiembre de 1929 y valor de mil, tres mil y setenta y cinco mil pesetas, obraron por encargo de la Congregación Colegio-Asilo de las Hijas de la Caridad de Terán, Valle de Cabuérniga (Santander), a la que como Religiosas pertenecían, con el propósito, congruente con dicho encargo, de que ellas no adquirieran la propiedad ni la disposición de tales valores, pues continuaba perteneciendo a la Comunidad de que formaban parte; que tales valores son los siguientes: Dos títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1920 con impuestos, serie A y números 98,097 y 98,098, cuyos títulos fueron canjeados por los de Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuestos, serie A, de la emisión de 15 de agosto de 1935, núms 69,311 y 312; un título serie A de la Deuda Interior 4 por 100, número 450,684, y

otro título serie B de la misma clase de Deuda, número 102,378; cuatro títulos serie D de la Deuda Interior 4 por 100, números 30,291 al 294, y otro título serie E de la misma clase de Deuda, número 19,533.

Segundo. Que tales depósitos a nombre de las mencionadas señoras obedecieron exclusivamente al logro de los fines especificados en el artículo primero de la Ley de 1.º de enero de 1942.

Tercero. Que la propiedad de repetidos valores pertenece al Colegio-Asilo de las Hijas de la Caridad de Terán, Valle de Cabuérniga, provincia de Santander, y que, no obstante la interposición declarada, no han dejado de pertenecerle, pudiendo como tal propietaria disponer libremente de aquéllos y recogerlos del Banco en donde se hallan depositados o constituir los que le convenga.

Condeno a los demandados en el concepto que lo fueron a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y declaro allanada a los mismos a doña Angela Osuna Mellado.

No hago especial condena de costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía en la forma preceptuada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose, en su caso, los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santander, y en la forma ordinaria, a doña Angela Osuna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Brey Guerra.» (Rubricado.)

Y para notificación de la preinserta sentencia a los demandados en situación de rebeldía mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez Especial, Juan Brey Guerra.

2.477-A J

MADRID

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se han seguido autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Mezquita, en representación de doña Elena López Blanco, contra don Cayo Lago Franco y el Ministerio Fiscal sobre nulidad de matrimonio civil, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Habiendo

visto el señor don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma, los autos, juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Elena López Blanco, mayor de edad, casada, sin profesión determinada y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defiende el Letrado don Manuel Martín de Luque, contra don Cayo Lago Franco, también mayor de edad, casado, sin profesión y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil,

Fallo: Que dando lugar a la presente demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida por doña Elena López Blanco contra don Cayo Lago Franco, y en cuyos autos es también parte demandada el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la nulidad del matrimonio civil contraído por la demandante doña Elena López Blanco con el nombrado demandado don Cayo Lago Franco por acta formalizada en once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, inscrita en el libro sesenta y siete, folio noventa y tres vuelto, número doscientos ochenta y nueve de la Sección segunda del Registro Civil del Distrito del Hospicio, a cargo del Juzgado Municipal número seis de esta capital, y, en su consecuencia, la nulidad también de la inscripción de dicho matrimonio, librándose para ello testimonio en relación de la presente sentencia, luego sea firme.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado don Cayo Lago Franco, se notificará a éste en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Elpidio Lozano.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricado.)

E ignorándose cuál sea el domicilio y paradero del demandado don Cayo Lago Franco, se le notifica dicha sentencia por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Elpidio Lozano. 2.482-A J

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don^a María Teresa Arcelá Gallano y Osma, natural de Madrid, hija de don Emilio y de don^a Ana, que falleció en esta capital el día diecinueve de mayo próximo pasado, a los sesenta y siete años de edad y en estado de soltera, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, don^a Consuelo y don Emilio Alcará Gallano y Osma.

Y por este edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento en otro caso, de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Lic. Pedro Pérez Alonso.

2.520-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don^a Basiliña Traba Turnes, de estado soltera, natural de La Coruña, hija de don^a Juana, ignorándose el nombre de su padre, la que falleció en Madrid el día 18 de marzo de 1936, en la calle de Goya, número 35, en el domicilio de don Rosendo Silva Torrens, cuando contaba cincuenta y dos años de edad; anunciándose, asimismo, que no ha comparecido ningún pariente de la misma a reclamar su herencia.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con derecho a la herencia de la finada, a fin de que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el juicio de prevención de abintestato y la declaración de herederos de la referida don^a Basiliña Traba y Turnes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

4.059-A. J.

MADRID

Cédula de segundo emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, en representación de don Andrés de la Vega Labrador, contra don^a Rafaela de la Vega Labrador, casada con don José María Álvarez Mendizábal y Bonilla, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, más intereses legales y costas, se empieza por segunda vez mediante la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a dicha demandada don^a Rafaela de la Vega Labrador, asistida de su esposo el don José María Álvarez-Mendizábal, de domicilio desconocido, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan, será declarada rebelde, y dándose por contestada la demanda, continuarán los autos en su rebelía, entendiéndose las actuaciones en los estrados del Juzgado.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.507-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad en autos declarativos de mayor cuantía promovidos por Sociedad Anónima Cros, contra «Cooperativa Centro Obrero de Belchite» y otros, por el presente se cita por primera vez al Presidente, Director, Gerente o legal representante de «Cooperativa Centro Obrero de Belchite», o a la persona jurídica que hoy haya adquirido sus derechos y obligaciones; a don Cándido Ortín y don Manuel Pérez Nadal, vecinos ambos de Belchite, para que el día veintiocho de los corrientes y hora de las once comparezcan ante este Juzgado, a fin de absolver bajo juramento indeclinables posiciones que se les formulen y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

2.501-A. J.

VALENCIA

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Rafael Ruiz Nogueroles, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Ercilla, número 14, se ha incoado expediente para la declaración del fallecimiento de su hermano don Vicente Ruiz Nogueroles, que tenía su residencia en esta capital, y que en el año 1919 abandonó su domicilio, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero y existencia, suponiéndose, por ello, que ha fallecido.

Lo que en cumplimiento, de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según ha quedado redactado en la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Valencia a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Ernesto García.—El Secretario (ilegible).

2.480-A. J.

AVILES

Don Enrique del Valle Fuentes, Juez de Primera Instancia, sustituto, en funciones del partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de abintestato, de oficio, que se siguen en este Juzgado por fallecimiento de don Pedro Talmis Ramírez, de sesenta y cinco años de edad, viudo de don^a Magdalena García, de profesión relojero, natural de Madrid, ignorándose el nombre de dos padres, y vecino que fue de esta villa, en la que falleció el día primero de diciembre del pasado año, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado ni cónyuge legítimo, he acordado por providencia del día de hoy, dictada en dichos autos, hacer un tercer llamamiento a medio de edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Madrid, y se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, anunciando su fallecimiento sin testar y llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia del mentado causante para que comparezcan ante este indicado Juzgado a reclamar dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la referida herencia, si nadie la solicita.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de

esta provincia, llamando a cuantos se crean con derecho a la herencia de que se trata, expido el presente.

Dado en Avilés a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Enrique del Valle.—El Secretario, José del Valle.

4.058-A. J.

ARACENA

Don Pascasio Serrano Bejarano, Juez interino de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

A petición del Ministerio Fiscal se ha acordado de oficio en este Juzgado expediente sobre declaración del fallecimiento de don José Rubio Sánchez, natural de Segura de León (Badajoz) y vecino, con residencia habitual, en Hinojales (Huelva).

Este individuo, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional el 18 de julio de 1936, y contando entonces veinte años de edad, se hallaba en el Sanatorio Antituberculoso de la Fuenfría, del que fué evacuado por los rojos el diez de agosto del mismo año y llevado a Madrid, donde permaneció unos días en el Hotel Florida, y trasladado después al Hospital que el doctor don Carlos Jiménez Díaz estableció en Chamartín de la Rosa, conocido por Hospital número 6, desde donde fué trasladado por los mismos elementos a mediados de noviembre de referido año a la ciudad de Valencia; sin que desde esta última fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que la persona que tenga noticias de la muerte de dicho individuo o de que pueda existir lo comuniqué a este Juzgado para acordar lo que sea procedente.

Dado en Aracena a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Pascasio Serrano.—El Secretario, José Cuevas.

4.044-A. J.

HUELMA

Don Alfonso Quesada Guzmán, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de abintestato, en cuya pieza separada de declaración de herederos del difunto don Manuel Padrial Ogayar, hijo de Manuel y Mercedes, soltero, de 82 años, natural y vecino de esta villa, fallecido el día 24 de agosto próximo pasado, en cuyas diligencias, no habiendo comparecido persona alguna a reclamar la herencia, a consecuencia de los edictos publicados por primera y segunda vez, se ha acordado la publicación del presente que por tercera vez se llama a los que se crean con derecho a dicha herencia para que en el término de

dos meses, a partir de la publicación del presente en el último de los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Dado en Huelva a 11 de junio de 1943.—El Juez, Alfonso Quesada.

4.051-A. J.

MARTOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia interino de este partido, en proveído de esta fecha, recaído a demanda formulada en juicio declarativo de menor cuantía, por el Procurador don Antonio Villar Ortega, en nombre de don Julio Ortega Montejano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torredonjimeno, contra doña Dolores Luque Pérez y doña Leonor Benítez Romero, o sus causahabientes, si hubieren fallecido, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, sobre prescripción de acciones hipotecarias que pesan sobre un olivar en el sitio Cañada Honda y Llano Benito, término de Higuera de Calatrava, de cabida tres hectáreas, cuarenta y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a seis fanegas del marco de calatrava, se emplaza por medio de la presente cédula a los referidos demandados doña Dolores Luque Pérez y doña Leonor Benítez Romero, o sus causahabientes, si hubieren fallecido, para que dentro del término de nueve días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Jaén, comparezcan en los mencionados autos, cuyas copias simples se encuentran en Secretaría, con la prevención de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Martos, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Gálvez.

2.511-A. J.

LUGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre declaración de fallecimiento de los medio hermanos Serafin Abeledo Parguñá y José Emilio Abeledo Meira, naturales y vecinos que fueron de San Lorenzo de Albeiros, en este Municipio, a instancia de Maximino Abeledo Parguñá.

Dado en Lugo, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Carlos Santaló.

2.510-A. J.

1.º 20-6-943

ANTEQUERA

Don Daniel Gálvez Cuadra, Abogado y Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Enriqueta Mantilla Sotomayor, se ha promovido expediente para acreditar a su favor el dominio de los bienes siguientes:

1.º Una casería nombrada de Valdeurracas, en el partido de su nombre, de este término municipal, compuesta de casa de labor, con trece aranzadas de tierra de riego, equivalentes a 5 hectáreas, 36 centiáreas, y trece fanegas de tierra de secano, equivalentes a 7 hectáreas, 67 áreas y 25 centiáreas; linda: al Norte, con la Realenga, de Granada; Este y Oeste, herederos de don Francisco Ramírez Argüelles y los de don Rafael Chacón, actualmente don Juan Argüelles Atroche, don José García-Berdoy Carrera y don Jerónimo Romero Pabón, y al Sur, con el río Guadalhorco, de cuyas aguas toman riego las trece aranzadas dichas.

2.º Un haza de tierra de dos aranzadas, equivalentes a 89 áreas, 44 centiáreas, en el partido Cañada de Es-lava, de este término, en el paraje llamado de Entre los Dos Ríos; linda: al Norte, Este y Oeste, propiedad de don José Muñoz Rubio, hoy García-Berdoy Carrera, y Sur, con el Río de la Villa.

3.º Una casa sita en la calle Torronjo, de esta ciudad, marcada con el número veintitrés, cuya superficie y distribución no consta; linda: por derecha, entrando, con otra de doña Lutgarda Ruiz, hoy de don Rafael Medrano Reyes; izquierda, la de Antonio Pérez, actualmente de doña Sorro Uribe Mantilla, y espalda, con patios de dichas casas.

4.º Cuatro octavas partes de una participación de 957,42 pesetas en las 4.947,25 pesetas en que fué estimado un capital de censo de 14.841,75 pesetas, que grava el edificio llamado La Bataneja del Invernizo, que hoy se encuentra en estado ruinoso, en su mayor parte, siendo acoesorio de la fábrica de hilados llamada de Pérez, por el derecho de agua que pertenecía a la Bataneja, y situada en la Madrevieja del Río de la Villa, partido de Peñuela, de este término; linda: por el Este, con el molino del Invernizo; Sur, con huerto de don Antonio Pérez Romero; Oeste, con Rambla de los mismos, y al Norte, la citada Madrevieja.

Y por el presente se cita a los herederos o causahabientes legítimos de don Juan Ortega Mantilla y de los hijos de este, don Juan y doña Josefa Ortega Torres, que, según noticias,

fallecieron en la ciudad de Martos, y a los herederos o causahabientes legítimos de don Rafael, doña Leonor y doña Milagros Sotomayor Mantilla, fallecidos los dos primeros en Martos y la última en esta ciudad, en estado de solteros, y todos con el carácter de transmisentes de los bienes descritos, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado, como asimismo cuantas personas se crean perjudicadas por las inscripciones de dominio de que se pretende, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Antequera, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Gaívez.—El Secretario, Luis Maestre.

2.502.A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.446

CASADO ORTEGAS, Marcelo; natural de Madrid, hijo de Alejo y de Magdalena, domiciliado últimamente en el distrito de Palacio, chófer, de 23 años, soltero; comparecerá, en el término de treinta días, ante don José María Fernández López, Juez Instructor del Tercer Regimiento Mecanizado de la División de Caballería, de guarnición en Aranjuez.

3.531.

2.447

SERRANO DIAZ, Damián; hijo de Ventura y de Bruna, natural de Puente del Fresno (Ciudad Real), soltero, jornalero, de 24 años, domiciliado últimamente en Puente del Fresno; comparecerá, en el término de treinta días, ante don José María Fernández López, Juez Instructor del Tercer Regimiento Mecanizado de la División de Caballería, de guarnición en Aranjuez.

3.532.

2.448

PERREA ESCOBAR, Antonio; hijo de Tomás y de María Cruz, natural de Campo Criptana (Ciudad Real), labrador, perteneciente al reemplazo de 1938; comparecerá, en el término de treinta días, ante don José María Fer-

nández López, Juez Instructor del Regimiento número 3 Mecanizado de la División de Caballería, de guarnición en Aranjuez.

3.533.

2.449

POVEDA VIVANCOS, Antonio; natural de Lodosa (Pamplona), hijo de Andrés y de Francisco, de 17 años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Parides, 13, tercero derecha; procesado, por delito de hurto, en el sumario 543 de 1942; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, con el fin de llevarse a efecto su prisión.

14.439.

2.450

CASTRO MANZUCO, Francisco; de 28 años, hijo de Antonio y de Pilar, barbero, natural de Berchales, domiciliado últimamente en Almería; procesado en el sumario número 161 de 1940, por usurpación de funciones y hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14.455.

2.451

MIRALLES FERNANDEZ, Carlos; de 45 años, de estatura más bien fuerte, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle Canarias, 20, principal, y que al parecer el 7 de enero último se marchaba a Bilbao; procesado por delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario número 42 de 1943 bajo apercibimiento, que de no comparecer será declarado rebelde.

14.550.

2.452

FIGUEIRA MARINO, Andrés; de 33 años, casado, con Eugenia Sendón Arestifio, natural de Puebla del Camarín, en el partido de Noya (La Coruña); de estatura alta, color rubio y complexión delgada; que en la actualidad se halla en paradero ignorado, habiéndose dedicado a la profesión de fotógrafo o vendedor de ampliaciones fotográficas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Muros, dentro del término de veinte días a fin de ingresar en prisión.

14.604.

2.453

NAVARRO GARCIA, Antonia (a) «La Perico»; de 28 años, hija de Antonio y Magdalena, soltera, natural y domiciliada últimamente en Almería, hoy en paradero ignorado; comparecerá en el término diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería a responder de los cargos que le resulten en sumario 117 de 1939, sobre robo; de no hacerlo será declarada rebelde.

14.800.

2.454

MATA NICOLAS, Rosario; de 23 años, hija de José y María, natural de La Nora, vecina de Orihuela, calle del Río, 7, hoy en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1 de

Murcia, para ser reducida a prisión, en causa 109 de 1943, sobre hurto.

14.834.

2.455

GARCIA MUNOZ, Salvador; de 73 años, casado, natural de Lorcha (Alicante), médico, que residía al estallar el Glorioso Movimiento Nacional en Alcoy (Alicante), ex Diputado a Cortes; procesado en el sumario número 11.201; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Coronel Juez militar don Adolfo Canencia de la Ouesta, en el Juzgado Militar número 1, de la plaza de Alicante, sito en calle Capitán Segarra, 3, para ser ingresado en prisión.

3.537.

2.456

GARCIA FERRO, Francisco José; de 27 años, hijo de Antonio y Antonia, natural de El Ferrol del Caudillo, periodista, que fué sargento de la Columna de Orden y Policía de ocupación de Levante, Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de La Coruña; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar número 7 de Barcelona, (Sección C), sito en la rambla de Santa Mónica, 29, tercero, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8.538.

2.457

FURMETGE, William; de 20 años, soltero, marino y natural de Liverpool (Inglaterra), y

O'BRIAN, Thomas; de 30 años, soltero, natural de Galway Irlanda (Hondra); ambos súbditos extranjeros; comparecerán, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel don Ricardo Chicote, Juzgado Militar número 7, eventual, sito en rambla Santa Mónica, 29, tercero, Barcelona, los efectos pertinentes al procedimiento sumarisimo ordinario que contra los mismos se instruye, advirtiéndoles que en caso de no efectuar dicha presentación serán declarados en rebeldía.

3.539.

2.458

ROSELL PRESAS, Antonio; de 22 años, soltero, vidriero, natural de Vilaberu (Gerona), hijo de Joaquín y de Cecilia, que residía ante y durante el dominio rojo en Mataró, calle de San Juan, 26; al que se sigue el procedimiento sumarisimo número 398, por el delito de rebelión militar, y

FERNANDEZ JORGE, Cándido; Suboficial de Carabineros, que al iniciarse el Movimiento se hallaba en el puesto de Mataró, en situación de retirado y durante dicho Movimiento, al ser movilizado por el Gobierno rojo, ascendió al empleo de Teniente, cuya demás filiación y datos se desconocen; comparecerá, en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar de Badalona y Mataró, sito en Badalona, calle del General Primo de Rivera, 129, a responder en procedimiento número 430, por el delito de rebelión militar.

3.540.

2.459

REYES MEDINA, José Antonio (a) «El Chato»; comparecerá, en el término de quince días, ante don Rafael Samaniego Rodríguez, Juez Militar eventual, número 12, de Baeza, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

8.541.

2.460

FERNANDEZ GONZALEZ, Pedro; Sargento de Sanidad, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Tamarit, 21; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar número 7, de Barcelona, sito en rambla (Santa Mónica, 29 bis, tercero, caso de no efectuar dicha presentación será declarado en rebelión.

3.542.

2.461

MARTIN HOLGUERA, Germán; hijo de Germán y de Felisa, natural de Cantalejos (Segovia), y vecino de Castuera (Badajoz), con domicilio en esta última localidad, calle General Yagüe, 2, de 29 años, empleado; encartado en el procedimiento sumarísimo ordinario número 1.661 de 1932, por el delito de desecato, amenaza con arma de fuego y tenencia ilícita de arma; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente de Badajoz, sito en el Parque de Artillería de dicha Plaza, piso bajo, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.543.

2.462

LLOVERA FABRELLAS, Luis Vallés; hijo de Juan y de Carmen, natural de Riudellots de la Selva (Gerona), de 27 años, soltero, religioso; comparecerá, en el término de veinte días, ante don Cesáreo Castilla Delgado, Juez del Regimiento 13 de Infantería, sito en el Cuartel de San Eneas, Barcelona, previniéndole que de no hacerlo en el plazo fijado será declarado rebelde.

3.544.

2.463

El escribiente que fué del Campo de Concentración de Horta (Barcelona) y que en el mes de junio de 1939, falsificó un pasaporte para salir de dicho Campo, a Ramón García Ruano, mediante el pago de cincuenta pesetas; comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar, número 7, (Sección B.), sito en rambla de Santa Mónica, 29 bis, tercero, Barcelona; caso de no presentarse en el plazo señalado será declarado en rebelía.

3.545.

2.464

PAREDES CANDELA, Antonio; domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, calle Prat de la Riba, 29;

BERRUEZO SILVESTRE, José; domiciliado en Santa Coloma, calle Lavaderos, 19, primero;

JORNET ARTAL, Enrique; domiciliado en Santa Coloma, paseo de los Angeles;

LIUCH CUNAT, Salvador; de 40 años, que ejerció el cargo de Maestro en Santa Coloma de Gramanet;

AYUSO JARENO, Antonio; domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, calle San Jerónimo, 83;

GONZALEZ SABATE, José; domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, calle José Antonio, 12;

GARCIA HIDALGO, José; domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, barriada de Mercedes Nue, avenida de Cataluña;

MARTINEZ MARTINEZ, Ruperto; domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, calle Doctor Pajés, 128;

SALVADOR KOSES, Felipe; domiciliado en Badalona, calle San Francisco de Asís, 46;

CASTELLO JUVE, Jaime, domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, calle San Carlos;

GARCIA NATE, Cándido; que trabajaba en la Compañía Marítima y Terrestre de San Andrés, y

SAGRADO CORLES, Manuel; domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, calle Padró, 4; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juez Militar Instructor de la causa número 31.585, seguida por el Juzgado de Badalona, Matarró y Areya de Mar, sito en Badalona, avenida General Primo de Rivera, 129, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebelía.

3.546.

2.465

CASTAÑOS CAZORLA, Gregorio; natural de Vada (Almería), casado, peón albanil, de 37 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Andorra, 41; condenado, por el delito de adhesión a la rebelión, a la pena de treinta años; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Caballería número 15, destacado en Belchite, Teniente don Félix Blanco Hualde,

3.547.

2.466

FELIZ, Lino; que fué obrero del Parque de Artillería número 4 de Barcelona; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar número 7 Eventual, de Barcelona, sito en rambla Santa Mónica, 28, bis, 3.º, y ante el Coronel Juez Instructor don Angel Prats Souza, a fin de comunicarle su procesamiento, advirtiéndole que, caso de no efectuar dicha presentación, será declarado en rebelía.

3.548.

2.467

GAVIN PERALTA, Pascual; cuyo paradero y demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar número 7 Eventual, sito en la rambla de Santa Mónica, número 29, 3.º, Barcelona; a los efectos pertinentes al procedimiento sumarísimo ordinario que se le instruye, advirtiéndole que, en caso de no efectuar dicha presentación, será declarado en rebelía.

3.551.

2.468

ALVAREZ TRUJILLO, José Luis; de 23 años, soltero, conductor, hijo de José y de María, natural de Cuenca y vecino de Madrid, donde estuvo domiciliado en el distrito de Congreso; comparecerá en el Juzgado Eventual del Aeródromo de Badajoz, en el término de quince días, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde.

3.552.

2.469

BASAURI BASAURI, Silvino; hijo de Ruperto y Simona, natural de Elgueta (Guipúzcoa), soltero, armero, de 21 años; domiciliado últimamente en Hendaya (Francia); comparecerá en el término de quince días ante don Germán Martín Santamaría, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 22, en Burgos.

3.554.

2.470

GIL FLIX, José; de 25 años, relojero, domiciliado en Barcelona, calle Conde Asalto, 56, 2.º; comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar número 7 (Plenarios), sito en rambla de Santa Mónica, 29, 3.º; advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3.555.

2.471

GIMENEZ VELANDIA, Oscar; Alférez provisional de Infantería, con domicilio en Barcelona, calle Santa Cruz, 32, 2.º; comparecerá, dentro del plazo de quince días, ante el Coronel de Artillería don Jesús Font Llopis, Juez Instructor del Juzgado Militar de Oficiales Generales número 2, de la Auditoría de Guerra de la IV Región Militar, en Barcelona, en virtud del sumario ordinario número 27.371, que por el mencionado Juez se instruye.

3.557.

2.472

CORTIJO MOTILLA, Angel; hijo de Narciso y de Antonia, natural de Casimarro (Cuenca), de 28 años, soltero, chófer, domiciliado en Casimarro, encartado en el sumarísimo ordinario número 28.287.1941; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería de Montaña número 64, de guarnición en Berga (Barcelona), apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

3.559.

2.473

LOZANO MARILIN, Nicolás; natural de Peralada de la Mata (Caceres), casado, jornalero, de 27 años, domiciliado en calle Jacinto, 5, vecino de Villaverde Bajo (Madrid); penado, por el delito de auxilio a la rebelión, a 30 años; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Caballería número 15 (Destacamento en Belchite), Zaragoza, Alférez don Pedro Mangado Llorente,

3.560.

2.474

PEREZ TALAVERA, Emilio natural de Alborea (Albacete), casado, albañil, de 40 años, domiciliado en la calle de la Bomba, 23, vecino de Alborea; penado, por el delito de auxilio a la rebelión, a 30 años; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Caballería número 15 (Destacamento en Belchite), Zaragoza, Alférez don Pedro Magado Llorente,

3.561.

2.475

GARRIDO MUÑOZ, Miguel (a) 'el Gitano'; de 27 años, soltero, natural de Alhambres, Cartagena (Murcia), hijo de Jerónimo y Josefa, esquilador, con domicilio en la Unión (Murcia), calle del Junco, 7, comparecerá ante el Juzgado Militar número 1 de Cartagena, sito en el Cuartel de Artillería, en el término de diez días, a fin de practicar las diligencias necesarias en el procedimiento en periodo de Plenario número 2/11.807; advirtiéndole que de no comparecer en el término antes indicado o comunicar su actual paradero a este Juzgado, será declarado en rebelía.

3.564.